



PERÚ

Ministerio de
Educación

DREP UGEL
EL COLLAO

“CENTRO DE EDUCACIÓN TÉCNICO PRODUCTIVA
PILCUYO”

Av. Marcelino Lupaca S/N.



“Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho”

Pilcuyo, 22 de abril del 2024

OFICIO N° 018 -2024- DREP- UGELEC- CETPROP/ D.

**Señora: Dra. Norka Belinda CCORI TORO.
DIRECTORA DE LA UGEL EL COLLAO – ILAVE**

Presente. -

**ASUNTO : ELEVÓ CONVENIO INTER INSTITUCIONAL CON LA INSTITUCIÓN
EDUCATIVA PRIMARIA N° 70380 SARAPI ARROYO**

Tengo a bien de dirigirme a su Autoridad Educativa, para saludarlo respetuosamente y poner de su conocimiento y consideración lo siguiente:

Que, el objetivo de la presente, establecer un marco de acciones y de relaciones que permite la cooperación Interinstitucional entre la Institución Educativa Primaria n° 70380 Sarapi Arroyo y el Centro de Educación Técnico Productiva CETPRO PILCUYO en contribuir a la población Estudiantil de nivel primaria en las actividades de **capacitación** en áreas técnicas.

Operación de Computadoras

Adjunto a la presente el convenio

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para expresarle mis consideraciones distinguidas.

Atentamente



PROF. HERMOGENES JAVIER VALDEZ MAMANI
DIRECTOR (e) CETPRO-PILCUYO



PERÚ

Ministerio de
Educación



CENTRO DE EDUCACION TECNICO
PRODUCTIVA PILCUYO
Av. Marcelino Lupaca S/N.



"Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL CENTRO DE EDUCACION TECNICO PRODUCTIVA DE PILCUYO Y LA INTITUCION EDUCATIVA PRIMARIA N°70380 SARAPI ARROYO

Conste por el presente documento, el convenio de cooperación Institucional, que celebran de una parte la Institución Educativa Primaria N°70380 Sarapi Arroyo del distrito de Pilcuyo, Representado por el Director Profesor Cesar Eliseo HUANACUNI CHURACUTIPA identificado con DNI N° 01325125..... con domicilio legal en la comunidad de Sarapi Arroyo del distrito de Pilcuyo provincia del Collao, región puno, a quien en adelante se le denomina La INSTITUCION EDUCATIVA PRIMARIA y de la otra parte la Dirección del Centro de Educación Técnico Productiva de Pilcuyo representado por su Director el Prof. Hermógenes Javier Valdez Mamani Identificado con DNI N° 01872130, con Domicilio legal en la Av. Marcelino Lupaca S/N. del distrito de Pilcuyo, a quien en adelante se denomina CETPRO PILCUYO, ambas partes en plena facultad de sus derechos.

Siendo que ambas Instituciones tienen como finalidad propiciar el desarrollo humano sostenible, y el desarrollo local, mediante el presente convenio aúnan esfuerzos para el bien común del distrito en los términos y condiciones siguientes.

CLAUSULA PRIMERO Bases legales.

El presente convenio se respalda en las siguientes bases legales:

- 1.1 Constitución política del Perú
- 1.2 Ley N°28044 Ley General de Educación
- 1.3 Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial
- 1.4 Ley N° 27444 Ley de Procedimientos Administrativos General
- 1.5 Decreto Supremo N° 011 – 2012 – ED Reglamento de la ley General de Educación
- 1.6 Decreto Supremo N° 004 – 2013 – ED, que aprueba el Reglamento de la ley N°29944 Ley de Reforma Magisterial
- 1.7 D.S N° 022 – 2004 ED. Reglamento de Educación Técnica Productiva
- 1.8 R.M N°0130 -2008 -ED Organización y adecuación de CETPROS
- 1.9 R.D N°0520 -2011 -ED Directiva de procedimientos para la capacitación y actualización y reconversión laboral
- 1.10 R.D N°378 -2012 -ED Orientaciones Nacionales de CETPROS
- 1.11 PEI y Plan Anual de Trabajo del CETPRO PILCUYO 2024
- 1.12 R.M N° 572 -2015 -MINEDU
- 1.13 Decreto Legislativo N° 1375, QUE MODIFICA DIVERSOS ARTICULOS DE LA LEY 28044, Ley General de Educación sobre la Educación Técnica Productiva y dicta otras disposiciones.
- 1.14 Reglamento de Organización y Funciones de la UGEL
- 1.15 Reglamento Interno del CETPRO
- 1.16 D.L N° 719 y Reglamento D.S N° 2015 – 92 PCM.

CLAUSULA SEGUNDA. ANTECEDENTES INSTITUCIONALES.

LA INSTITUCION EDUCATIVA, como Entidad Educativa, Publica dependiente del Ministerio de Educación, cuyo objetivo es de formar estudiantes técnicos en el nivel empresarial caracterizado por brindar siempre una capacitación adecuada e innovadora atendiendo a las posibilidades de su



PERÚ

Ministerio de
Educación



CENTRO DE EDUCACION TECNICO
PRODUCTIVA PILCUYO
Av. Marcelino Lupaca S/N.



“Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho”

Institución Educativa y buscando siempre nuevas alianzas estratégicas que permitan formar un estudiante mejor calificado en el área técnica.

En cumplimiento a su programa Educativo Institucional es necesario el apoyo del profesional calificado en las Opciones Ocupacionales, con cursos de capacitación que le permita al estudiante complementar sus capacidades técnicas

De acuerdo a los planes Anuales de trabajo ambas Instituciones proyectadas para el año 2024, se ha decidido fomentar un trabajo mancomunado, suscribiendo alianzas estratégicas que permita aprovechar mejor todo el recurso con que cuenta.

EL CETPRO PILCUYO es un Centro de Educación Técnico Productiva, dependiente del Ministerio de Educación, que tiene la misión de formar futuros técnicos en diferentes Opciones Ocupacionales para contribuir al desarrollo del Distrito de Pilcuyo y sus Centros Poblados, en atención a la población estudiantil de las organizaciones de base, promoviendo las actividades productivas y empresariales, incorporando al empleo de los egresados en las 06 Opciones Ocupacionales que ofertan en su Local Institucional Av. Marcelino Lupaca S/N. Barrio 24 de Noviembre – Pilcuyo Su labor principal es de capacitar ocupacionalmente a niños, jóvenes y adultos del Distrito de Pilcuyo y Centros Poblados.

En cumplimiento al reglamento de los CETPROS de acuerdo a sus características especiales y a la demanda de las necesidades ocupacionales del medio se podrá descentralizar el servicio Educativo en el mismo distrito con el desarrollo de cursos modulares en las diferentes opciones ocupacionales y horarios.

CLAUSULA TERCERO OBJETIVO DEL CONVENIO

El objetivo del presente documento es definir y establecer un marco de acciones y de relaciones en conjunto que permita la cooperación Interinstitucional entre La Institución Educativa Primaria y el CETPRO PILCUYO para propiciar la comunicación, colaboración y ejecución de proyectos en el sector técnico productivo (producción y servicio), así mismo realizar una serie de actividades conjuntas en beneficio de la población para el desarrollo de las diferentes Opciones Ocupacionales y capacitaciones, además con Docentes de la especialidad que servirá de apoyo en el desarrollo de módulos

CLAUSULA CUARTO MODALIDADES DE LA COOPERACION INTERINSTITUCIONAL Y AMBITO DE INFLUENCIA.

- 1.- Diseño y ejecución conjunta de proyectos y actividades que faciliten el cumplimiento de los compromisos tanto del CETPRO PILCUYO como la Institución Educativa Primaria N° 70380 Sarapi Arroyo.
- 2.- Propiciar la colaboración activa de la población beneficiada en virtud del presente convenio.
- 3.- El presente convenio no impide a ninguna de las partes, al celebrar convenios similares con otras Instituciones
- 4.- El ámbito donde se desarrolla el convenio, es en toda la jurisdicción del distrito de Pilcuyo y centro poblados.

CLAUSULA QUINTO COMPROMISOS DE LAS PARTES

Sección 5.1 DEL CETPRO PILCUYO



PERÚ

Ministerio de Educación



CENTRO DE EDUCACION TECNICO PRODUCTIVA PILCUYO
Av. Marcelino Lupaca S/N.



“Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho”

- a).- Asumir la suscripción del presente convenio y apoyar a la Institución Educativa Primaria N°70380 en el fortalecimiento de actividades de capacitación, perfeccionamiento y titulación en sus diferentes Opciones Ocupacionales que oferte.
- b).- Acoger y ceder uso compartido, talleres, aulas, equipamientos de máquinas, herramientas y mobiliarios
- c). - Asume la responsabilidad de elaborar los planes de capacitación, y oferta formativa
- d) .- conformar y organizar los grupos por opciones ocupacionales.
- e). - Fortalecimiento de capacidades técnico productiva de los estudiantes en centro poblado de Pilcuyo que les permita incorporarse en procesos productivos de bienes y servicios e incluirse en el mercado laboral sea individualmente o en grupo, y puedan mejorar el ingreso familiar y desde luego su calidad de vida.

Sección 5.2. DE LA INSTITUCION EDUCATIVA PRIMARIA N°70380 SARAPI ARROYO

- a). - Coordinar, facilitar difundir, colaborar y respaldar con las actividades planificadas y realizadas por el CETPRO PILCUYO, para la preparación y cumplimiento de los planes de capacitación o actividades de mutuo interés establecida como objetivos del presente convenio
- b).- Respaldar y apoyar la ejecución de la oferta formativa y cursos de capacitación y perfeccionamiento que el CETPRO PILCUYO que Planifica
- c). - Las carreras técnicas que no tengan financiamiento del Ministerio de Educación, La municipalidad distrital de Pilcuyo, se compromete en financiar los honorarios profesionales del personal Docente por la capacitación a realizar.
- d). - Proporcionar en calidad de uso vehículos, maquinas, equipos de cómputo, infraestructura y su respectivo financiamiento para el mantenimiento de las mismas según disponibilidad presupuestaria

Sección 5.3 AMBAS INSTITUCIONES

- 1.- De acuerdo al plan de trabajo anual 2024 se ha decidido fomentar un trabajo mancomunado, suscribiendo alianzas estratégicas que permita aprovechar todos los recursos que cuenta la INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIMARIA Y EL CETPRO Pilcuyo en servicio de toda la población y la niñez
- 2.- Coordinar de forma permanente para garantizar el éxito de la oferta formativa y capacitación modular a ejecutarse
- 3.- En base a las evaluaciones que se realicen, proponer las enmiendas pertinentes e informar a la otra parte sobre los problemas que afecten la buena marcha del convenio

CLAUSULA SEXTA DE LA OFERTA FORMATIVA A REALIZAR

La programación y atención priorizando el servicio educativo será:

OPCIONES OCUPACIONALES QUE OFERTA EL CETPRO PILCUYO

- Confección Textil
- Mecánica de Motos
- Panadería y Pastelería
- Peluquería y Barbería
- Operación de Computadoras

CAPACITACION Y PERFECCIONAMIENTO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA PRIMARIA N°70380 SARAPI ARROYO

- Operación de Computadoras



PERÚ

Ministerio de Educación



CENTRO DE EDUCACION TECNICO PRODUCTIVA PILCUYO
Av. Marcelino Lupaca S/N.



"Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

Al cumplimiento de las metas, objetivos de las actividades se deberá otorgar un certificado por la capacitación realizada.

Las metas de atención por cada opción ocupacional serán de quince (15) Participantes por cada turno en los horarios establecidos de lunes a viernes o sábados

CLAUSULA SEPTIMA VIGENCIA Y DURACION

El presente convenio tendrá una vigencia de un año académico contado a partir de la fecha de su suscripción pudiendo ser renovado por mutuo acuerdo de ambas partes en el siguiente año

CLAUSULA OCTAVO DISOLUCION DEL CONVENIO

El presente convenio será disuelto por las siguientes causales

- 1.- Por finalización de la vigencia del presente convenio, sin que se haya acordado la prórroga del mismo
- 2.- Incumplimiento del compromiso asumido por una de las partes
- 3.- Por mutuo acuerdo de las partes
- 4.- Por disolución de las Instituciones involucradas en el presente documento
- 5.- Por causas de hecho fortuito o de fuerza mayor que imposibiliten la continuación de la ejecución del convenio

CLAUSULA NOVENA SOLUCION DE CONTROVERSIAS

Cualquier asunto no provisto expresamente en el presente convenio y/o cualquier discrepancia en su aplicación o interpretación, buscara ser solucionado mediante el entendimiento directo sobre la base de las reglas de la buena fe y común intención de las partes, procurando para tal efecto la misma colaboración para la solución de las divergencias

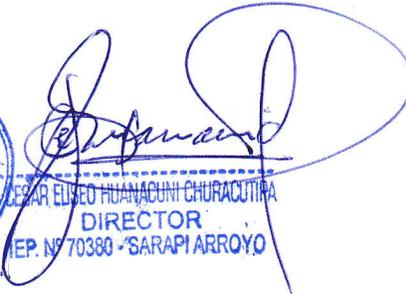
CLAUSULA DECIMA: VALIDEZ Y CONFORMIDAD DE LAS PARTES

Las partes, estando conforme con las exigencias y contenidos de cada una de las cláusulas del presente convenio, en el cual no ha mediado vicios de voluntad alguna que lo invalide, firman en la Dirección del CETPRO PILCUYO a los **19 días del mes Abril De 2024.**




Hermogenes J. Valdez Mamani
DIRECTOR (e)
CENTRO DE EDUCACION TECNICO PRODUCTIVA




CESAR ELISEO HUANACUNI CHURACUTIRA
DIRECTOR
IEP. N° 70380 - SARAPI ARROYO



PERÚ
Ministerio de Educación



CENTRO DE EDUCACION TECNICO PRODUCTIVA PILCUYO
Av Marcelino Lupaca S/N.



"Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

HORARIO DE TRABAJO DE DOCENTES CETPRO PILCUYO ANEXO JISCULLAYA

No	APELLIDOS Y NOMBRES	HORAS DE TRABAJO	TURNO	LUGAR	PROGRAMAS DE ESTUDIO	DIAS						
						L	M	M	J	V		
1	VALDEZ MAMANI, Hermógenes Javier	8: 30 - 14: 00	MAÑANA - TARDE	JISCULLAYA- PILCUYO	CAPACITACION	X						
		9: 00 - 16: 00	MAÑANA - TARDE	CETPRO PILCUYO	ATENCION EN LA DIRECCION			X	X	X		X
2	Paredes duran, Analuisa Valentina	8: 00 - 13: 00	MAÑANA	CETPRO PILCUYO	MODULOS FORMATIVOS	X		X	X	X		X
3	MAMANI ARO, Juan	8: 00 - 13: 00	MAÑANA - TARDE	CETPRO PILCUYO	MODULOS FORMATIVOS	X		X				X
		13:00 - 17:45					X				X	
4	FLORES MEDINA, Luz Margarita	8: 00 - 13: 00	MAÑANA	CETPRO PILCUYO	PLAN DE ESTUDIOS	X		X	X	X		X
5	TICONA HUANACUNI, Julian	13: 00 - 17: 00	TARDE	CETPRO PILCUYO	CAPACITACION CONVENIO IEP 70380				X	X	X	X
6	ARACA VIZCARRA, Gladis Vilma	13: 00 - 17:45	TARDE	CETPRO PILCUYO	PLAN DE ESTUDIO	X		X	X	X		X
7	VILCA HERRERA, David	13: 00 - 17: 45	TARDE	CETPRO PILCUYO	MODULOS FORMATIVOS	X		X	X	X		X
8	QUISPE RAMOS, Fiorela Sutner	8: 30 - 14: 00	MAÑANA	ANEXO JISCULLAYA	PLAN DE ESTUDIO	X		X	X	X		X
9	QUISPE COPAJA, Ricardo	7 :45 - 15 : 30	MAÑANA	CETPRO PILCUYO	PERSONAL ADMINISTRATIVO	X			X	X		
		13 :00 - 20 : 45	TARDE				X				X	X

